

**Designan responsables titulares y alternos de brindar información pública y de actualizar el portal de
Transparencia**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 508-2011-EF/43

Lima, 18 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3º de citado Texto Único señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 5 del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 530-2002-EF/43 se designó, respectivamente, al Jefe de la Oficina de Comunicaciones y al Jefe de la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas, como los funcionarios responsables de brindar información al público, así como de la elaboración del Portal Internet, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 27806;

Que, al amparo de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas reestructura su organización y mediante Resolución Ministerial Nº 223-2011-EF/43 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en virtud a la nueva organización del Ministerio de Economía y Finanzas es necesario designar a los nuevos responsables de brindar información al público, así como de la actualizar el Portal Internet;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Jefe de la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones y al Jefe de la Oficina de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas como los responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información Pública, en concordancia con el artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.

Artículo 2º.- Designar al Jefe de la Oficina de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas como los responsables titular y alterno, respectivamente, de actualizar el Portal de Transparencia, en concordancia con el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.

Artículo 3º.- Los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 530-2002-EF/43.

Artículo 5º.- Publicar la presente resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas